



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA
Secretario de Gobierno

18 DE AGOSTO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 5073

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT-1

RESUMEN

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2021	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2021	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2021
PRESUPUESTO TOTAL	\$366,248,941.00	\$463,932,093.80	\$230,613,276.79	\$233,318,817.01
PARTICIPACIONES	\$195,448,204.00	\$210,047,174.43	\$96,148,194.24	\$113,898,980.19
Economías	\$0.00	\$7,253,653.43	\$7,249,094.04	\$4,559.39
Nuevo	\$195,448,204.00	\$202,793,521.00	\$88,899,100.20	\$113,894,420.80
INGRESOS DE GESTIÓN	\$12,949,671.42	\$16,558,352.53	\$7,997,156.79	\$8,561,195.74
Economías	\$0.00	\$1,992,232.92	\$1,841,284.88	\$150,948.04
Nuevo	\$12,949,671.42	\$14,566,119.61	\$6,155,871.91	\$8,410,247.70
FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$83,198,171.00	\$111,685,943.25	\$53,036,041.87	\$58,649,901.38
Economías	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nuevo	\$83,198,171.00	\$94,585,529.68	\$35,935,628.30	\$58,649,901.38
Refrendo	\$0.00	\$17,100,413.57	\$17,100,413.57	\$0.00
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	\$43,118,995.00	\$41,964,097.68	\$19,630,024.82	\$22,334,072.86
Economías	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nuevo	\$43,118,995.00	\$41,964,097.68	\$19,630,024.82	\$22,334,072.86
RECURSOS TRANSFERIDOS	\$10,461,793.22	\$6,740,163.29	\$3,161,013.63	\$3,579,149.66
Economías	\$0.00	\$278,290.94	\$176,719.25	\$101,571.69
Nuevo	\$10,461,793.22	\$6,461,872.35	\$2,984,294.38	\$3,477,577.97
ISR PARTICIPABLE	\$9,845,339.00	\$10,062,601.59	\$4,640,948.27	\$5,421,653.32
Economías	\$0.00	\$217,262.59	\$214,580.63	\$2,681.96
Nuevo	\$9,845,339.00	\$9,845,339.00	\$4,426,367.64	\$5,418,971.36
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)	\$5,523,918.58	\$7,341,361.20	\$2,314,583.57	\$5,026,777.63
Economías	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nuevo	\$5,523,918.58	\$5,524,568.35	\$498,620.22	\$5,025,948.13
Refrendo	\$0.00	\$1,816,792.85	\$1,815,963.35	\$829.50
FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	\$0.00	\$16,131,449.31	\$1,372,536.44	\$14,758,912.87
Economías	\$0.00	\$540.65	\$0.00	\$540.65
Nuevo	\$0.00	\$14,758,372.22	\$0.00	\$14,758,372.22
Refrendo	\$0.00	\$1,372,536.44	\$1,372,536.44	\$0.00
INGRESOS DE GESTIÓN (30% FONDO POR CORDINACION EN PREDIAL)	\$5,702,848.78	\$8,072,031.31	\$7,009,063.16	\$1,062,968.15
Economías	\$0.00	\$922,947.31	\$883,860.11	\$39,087.20
Nuevo	\$5,702,848.78	\$7,149,084.00	\$6,125,203.05	\$1,023,880.95
PARTICIPACIONES (FEIEF)	\$0.00	\$344,479.21	\$319,274.00	\$25,205.21
Economías	\$0.00	\$37,882.21	\$25,000.00	\$12,882.21
Nuevo	\$0.00	\$306,597.00	\$294,274.00	\$12,323.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00	\$34,984,440.00	\$34,984,440.00	\$0.00
Nuevo	\$0.00	\$34,984,440.00	\$34,984,440.00	\$0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 8172 SUPLEMENTO QQ, DE FECHA 30/12/2020, Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, ACTA NO. 64 ORDINARIA DE FECHA 05/FEBRERO/2021, ACTA NO. 65 ORDINARIA DE FECHA 05/MARZO/2021, NO.66 ORDINARIA DE FECHA 05/ABRIL/2021, No.67, ORDINARIA DE FECHA 07/MAYO/2021, No.69, ORDINARIA DE FECHA 08/JUNIO/2021 Y No.70, ORDINARIA DE FECHA 08/JULIO/2021.

[Handwritten signatures]
 C. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. SAUL BLANCARTE TORRES
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE MANUEL FERRER MENDEZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



El suscrito Lic. Fernando Palacios Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con fundamento en el Artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas constantes de dos (2) fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de las originales, consistentes en el Resumen (Formato PT-1) del Presupuesto Municipal de Egresos del Programa Operativo Anual correspondiente al Segundo Trimestre de 2021, documental que tuve a la vista y obra en los archivos de esta Secretaría Municipal.

Se extiende la presente certificación, para los usos y fines legales a que haya lugar, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Balancán, Tabasco. Certifico y doy fe.-----

Atentamente

[Handwritten signature of Fernando Palacios Hernández]
 Lic. Fernando Palacios Hernández
 Secretario del Ayuntamiento



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 SEGUNDO TRIMESTRE				
MUNICIPIO	BALANCAN		FORMATO PT-2	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2021	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2021	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2021
INVERSION TOTAL	\$366,248,941.00	\$463,932,093.80	\$230,613,276.79	\$233,318,817.01
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00	\$34,984,440.00	\$34,984,440.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$34,984,440.00	\$34,984,440.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$34,984,440.00	\$34,984,440.00	\$0.00
3300.- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$34,984,440.00	\$34,984,440.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$195,448,204.00	\$210,047,174.43	\$96,148,194.24	\$113,898,980.19
GASTO CORRIENTE	\$195,448,204.00	\$209,713,370.14	\$95,814,389.95	\$113,898,980.19
SERVICIOS PERSONALES	\$144,454,017.00	\$146,885,026.04	\$64,966,676.73	\$81,918,349.31
1100.- REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$38,694,795.00	\$37,057,607.99	\$17,440,063.42	\$19,617,544.57
1200.- RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$11,881,380.00	\$11,125,776.33	\$6,708,285.08	\$4,417,491.25
1300.- REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$64,244,108.00	\$62,756,031.09	\$23,057,837.03	\$39,698,194.06
1400.- SEGURIDAD SOCIAL	\$11,707,148.00	\$12,160,695.22	\$4,938,389.73	\$7,222,305.49
1500.- OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$17,240,822.00	\$19,377,930.13	\$8,415,116.19	\$10,962,813.94
1700.- PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$685,764.00	\$4,406,985.28	\$4,406,985.28	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,943,216.00	\$14,257,376.33	\$12,788,413.13	\$1,468,963.20
2100.- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$2,397,830.00	\$6,090,162.62	\$5,841,567.65	\$248,594.97
2200.- ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$735,594.00	\$562,345.57	\$423,219.60	\$139,125.97
2300.- MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$8,310.00	\$1,386.02	\$0.00	\$1,386.02
2400.- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$139,305.00	\$239,657.26	\$120,618.86	\$119,038.40
2500.- PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$31,535.00	\$67,074.80	\$51,205.48	\$15,869.32
2600.- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3,852,875.00	\$4,096,194.89	\$3,399,047.40	\$697,147.49
2700.- VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$2,198,728.00	\$2,409,502.55	\$2,396,464.23	\$13,038.32
2800.- MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$75,871.08	\$75,871.08	\$0.00
2900.- HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$579,039.00	\$715,181.54	\$480,418.83	\$234,762.71
SERVICIOS GENERALES	\$36,615,907.00	\$41,174,164.10	\$15,928,583.67	\$25,245,580.43
3100.- SERVICIOS BASICOS	\$15,104,083.00	\$20,169,621.52	\$7,089,640.00	\$13,079,981.52
3200.- SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$2,199,105.00	\$2,635,255.00	\$1,372,036.13	\$1,263,218.87
3300.- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$3,149,027.00	\$5,818,230.52	\$2,428,750.32	\$3,389,480.20

3400.- SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$99,718.00	\$213,631.00	\$154,651.04	\$58,979.96
3500.- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$179,256.00	\$121,044.40	\$86,122.45	\$34,921.95
3600.- SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$663,864.00	\$815,061.29	\$494,837.44	\$320,223.85
3700.- SERVICIOS DE TRASLAO Y VIATICOS	\$94,074.00	\$77,068.11	\$42,771.52	\$34,296.59
3800.- SERVICIOS OFICIALES	\$6,120,000.00	\$2,317,472.26	\$916,604.26	\$1,400,868.00
3900.- OTROS SERVICIOS GENERALES	\$9,006,780.00	\$9,006,780.00	\$3,343,170.51	\$5,663,609.49
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,250,000.00	\$3,244,399.20	\$986,387.10	\$2,258,012.10
4400.- AYUDAS SOCIALES	\$3,250,000.00	\$3,244,399.20	\$986,387.10	\$2,258,012.10
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$1,145,926.00	\$1,113,266.47	\$0.00	\$1,113,266.47
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$1,145,926.00	\$1,113,266.47	\$0.00	\$1,113,266.47
DEUDA PUBLICA	\$39,138.00	\$3,039,138.00	\$1,144,329.32	\$1,894,808.68
9100.- AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$2,250,000.00	\$783,297.27	\$1,466,702.73
9200.- INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$750,000.00	\$361,032.05	\$388,967.95
9900.- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$39,138.00	\$39,138.00	\$0.00	\$39,138.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$333,804.29	\$333,804.29	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$333,804.29	\$333,804.29	\$0.00
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$333,804.29	\$333,804.29	\$0.00
PARTICIPACIONES (FEIEF)	\$0.00	\$344,479.21	\$319,274.00	\$25,205.21
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$344,479.21	\$319,274.00	\$25,205.21
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$294,274.00	\$294,274.00	\$0.00
3100.- SERVICIOS BASICOS	\$0.00	\$294,274.00	\$294,274.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
4400.- AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$0.00	\$25,205.21	\$0.00	\$25,205.21
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$25,205.21	\$0.00	\$25,205.21
ISR PARTICIPABLE	\$9,845,339.00	\$10,062,601.59	\$4,640,948.27	\$5,421,653.32
GASTO CORRIENTE	\$9,525,339.00	\$9,949,754.35	\$4,528,101.03	\$5,421,653.32
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1200.- RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$973,265.00	\$1,268,339.75	\$710,163.38	\$558,176.37
2100.- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$0.00	\$6,942.00	\$6,942.00	\$0.00
2400.- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$12,118.00	\$162,155.88	\$149,736.26	\$12,419.62
2600.- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$627,721.00	\$553,805.75	\$66,961.25	\$486,844.50
2900.- HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$333,426.00	\$545,436.12	\$486,523.87	\$58,912.25
SERVICIOS GENERALES	\$1,292,662.00	\$3,788,528.76	\$3,393,648.19	\$394,880.57
3100.- SERVICIOS BASICOS	\$981,225.00	\$3,050,162.00	\$3,023,730.00	\$26,432.00
3300.- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$67,000.00	\$64,558.00	\$2,442.00
3400.- SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$199,137.00	\$199,137.00	\$0.00	\$199,137.00
3500.- SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$12,300.00	\$322,656.00	\$305,360.19	\$17,295.81
3800.- SERVICIOS OFICIALES	\$100,000.00	\$149,573.76	\$0.00	\$149,573.76
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$300,000.00	\$437,723.89	\$424,289.46	\$13,434.43

4400.- AYUDAS SOCIALES	\$300,000.00	\$437,723.89	\$424,289.46	\$13,434.43
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$6,959,412.00	\$4,455,161.95	\$0.00	\$4,455,161.95
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$6,959,412.00	\$4,455,161.95	\$0.00	\$4,455,161.95
GASTO DE CAPITAL	\$320,000.00	\$112,847.24	\$112,847.24	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$320,000.00	\$112,847.24	\$112,847.24	\$0.00
5100.- MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$112,847.24	\$112,847.24	\$0.00
5800.- BIENES INMUEBLES	\$320,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS DE GESTIÓN	\$12,949,671.42	\$16,558,352.53	\$7,997,156.79	\$8,561,195.74
GASTO CORRIENTE	\$11,949,671.42	\$13,312,842.10	\$4,851,646.36	\$8,461,195.74
SERVICIOS PERSONALES	\$2,522,708.00	\$1,343,121.68	\$719,826.95	\$623,294.73
1100.- REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	\$117,001.80	\$117,001.80	\$0.00
1200.- RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$245,700.00	\$170,623.36	\$0.00	\$170,623.36
1300.- REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$908,820.00	\$889,899.10	\$480,631.14	\$409,267.96
1400.- SEGURIDAD SOCIAL	\$1,364,775.00	\$64,775.00	\$30,420.36	\$34,354.64
1500.- OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3,413.00	\$20,646.68	\$11,597.91	\$9,048.77
1700.- PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00	\$80,175.74	\$80,175.74	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$1,474,515.10	\$707,321.78	\$767,193.32
2100.- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$0.00	\$76,670.46	\$1,408.90	\$75,261.56
2300.- MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400.- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$1,317,260.17	\$685,873.36	\$631,386.81
2500.- PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$14,217.20	\$6,058.34	\$8,158.86
2900.- HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$6,326.70	\$6,326.69	\$0.01
SERVICIOS GENERALES	\$2,615,244.00	\$3,060,677.25	\$1,721,888.39	\$1,338,788.86
3100.- SERVICIOS BASICOS	\$0.00	\$1,398,330.00	\$1,262,931.23	\$135,398.77
3200.- SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$835,100.28	\$0.00	\$835,100.28
3300.- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$500,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
3400.- SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$415,244.00	\$254,430.41	\$94,597.00	\$159,833.41
3800.- SERVICIOS OFICIALES	\$1,700,000.00	\$372,816.56	\$364,360.16	\$8,456.40
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$1,035,113.71	\$988,297.71	\$46,816.00
4400.- AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$1,035,113.71	\$988,297.71	\$46,816.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$5,860,382.70	\$714,311.53	\$5,146,071.17
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$5,860,382.70	\$714,311.53	\$5,146,071.17
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$6,811,719.42	\$539,031.66	\$0.00	\$539,031.66
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$6,811,719.42	\$539,031.66	\$0.00	\$539,031.66
GASTO DE CAPITAL	\$1,000,000.00	\$3,245,510.43	\$3,145,510.43	\$100,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,000,000.00	\$2,974,200.58	\$2,874,200.58	\$100,000.00
5100.- MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$374,515.84	\$374,515.84	\$0.00
5600.- MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$269,614.74	\$269,614.74	\$0.00

5800.- BIENES INMUEBLES	\$1,000,000.00	\$2,330,070.00	\$2,230,070.00	\$100,000.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$271,309.85	\$271,309.85	\$0.00
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$271,309.85	\$271,309.85	\$0.00
INGRESOS DE GESTIÓN (30% FONDO POR CORDINACION EN PREDIAL)	\$5,702,848.78	\$8,072,031.31	\$7,009,063.16	\$1,062,968.15
GASTO CORRIENTE	\$5,702,848.78	\$7,636,595.40	\$6,573,627.25	\$1,062,968.15
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$133,003.85	\$132,096.21	\$907.64
1200.- RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$124,888.58	\$123,980.94	\$907.64
1500.- OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$0.00	\$8,115.27	\$8,115.27	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$1,148,211.75	\$910,987.44	\$237,224.31
2100.- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$0.00	\$199,692.30	\$180,419.44	\$19,272.86
2200.- ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$96,951.88	\$94,721.96	\$2,229.92
2300.- MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
2400.- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$312,273.83	\$163,267.84	\$149,005.99
2500.- PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$347,310.40	\$322,700.40	\$24,610.00
2600.- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$152,668.19	\$135,923.59	\$16,744.60
2700.- VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
2900.- HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$14,315.15	\$13,954.21	\$360.94
SERVICIOS GENERALES	\$5,702,848.78	\$5,143,448.38	\$4,879,475.60	\$263,972.78
3100.- SERVICIOS BASICOS	\$5,552,848.78	\$4,602,848.78	\$4,544,120.00	\$58,728.78
3200.- SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$50,000.00	\$390,599.60	\$335,355.60	\$55,244.00
3300.- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
3800.- SERVICIOS OFICIALES	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$773,543.00	\$651,068.00	\$122,475.00
4400.- AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$773,543.00	\$651,068.00	\$122,475.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$0.00	\$438,388.42	\$0.00	\$438,388.42
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$438,388.42	\$0.00	\$438,388.42
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$435,435.91	\$435,435.91	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$58,284.58	\$58,284.58	\$0.00
5100.- MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$23,733.60	\$23,733.60	\$0.00
5600.- MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$34,550.98	\$34,550.98	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$377,151.33	\$377,151.33	\$0.00
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$377,151.33	\$377,151.33	\$0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)	\$5,523,918.58	\$7,341,361.20	\$2,314,583.57	\$5,026,777.63
GASTO CORRIENTE	\$5,523,918.58	\$4,997,222.03	\$1,815,963.35	\$3,181,258.68
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$1,815,963.35	\$1,815,963.35	\$0.00
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$1,815,963.35	\$1,815,963.35	\$0.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$5,523,918.58	\$3,181,258.68	\$0.00	\$3,181,258.68

7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$5,523,918.58	\$3,181,258.68	\$0.00	\$3,181,258.68
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$2,344,139.17	\$498,620.22	\$1,845,518.95
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$2,344,139.17	\$498,620.22	\$1,845,518.95
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$2,344,139.17	\$498,620.22	\$1,845,518.95
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	\$0.00	\$16,131,449.31	\$1,372,536.44	\$14,758,912.87
GASTO CORRIENTE	0	540.65	0	540.65
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$0.00	\$540.65	\$0.00	\$540.65
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$540.65	\$0.00	\$540.65
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$16,130,908.66	\$1,372,536.44	\$14,758,372.22
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$16,130,908.66	\$1,372,536.44	\$14,758,372.22
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$16,130,908.66	\$1,372,536.44	\$14,758,372.22
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$83,198,171.00	\$111,685,943.25	\$53,036,041.87	\$58,649,901.38
GASTO CORRIENTE	\$83,198,171.00	\$49,855,660.87	\$28,874,313.01	\$20,981,347.86
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$3,787,716.33	\$406,215.99	\$3,381,500.34
3200.- SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$785,149.13	\$406,215.99	\$378,933.14
3300.- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	\$0.00	\$3,002,567.20	\$0.00	\$3,002,567.20
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$3,051,445.11	\$2,194,800.00	\$856,645.11
4300.- SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$1,927,500.00	\$1,927,500.00	\$0.00
4400.- AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$1,123,945.11	\$267,300.00	\$856,645.11
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$33,155,394.59	\$26,273,297.02	\$6,882,097.57
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$33,155,394.59	\$26,273,297.02	\$6,882,097.57
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$83,198,171.00	\$9,861,104.84	\$0.00	\$9,861,104.84
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$83,198,171.00	\$9,861,104.84	\$0.00	\$9,861,104.84
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$61,830,282.38	\$24,161,728.86	\$37,668,553.52
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$61,830,282.38	\$24,161,728.86	\$37,668,553.52
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$61,830,282.38	\$24,161,728.86	\$37,668,553.52
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	\$43,118,995.00	\$41,964,097.68	\$19,630,024.82	\$22,334,072.86
GASTO CORRIENTE	\$43,118,995.00	\$41,964,097.68	\$19,630,024.82	\$22,334,072.86
SERVICIOS PERSONALES	\$39,376,139.00	\$38,219,603.00	\$16,399,787.67	\$21,819,815.33
1100.- REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$15,111,684.00	\$14,785,720.80	\$7,229,878.80	\$7,555,842.00
1300.- REMUNERACIONES ADICIONALES Y	\$10,226,637.00	\$9,159,101.00	\$3,050,052.24	\$6,109,048.76
1400.- SEGURIDAD SOCIAL	\$4,361,686.00	\$4,281,686.00	\$1,879,752.36	\$2,401,933.64
1500.- OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$8,995,513.00	\$8,961,124.33	\$3,208,133.40	\$5,752,990.93
1700.- PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$680,619.00	\$1,031,970.87	\$1,031,970.87	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,397,179.00	\$3,345,229.00	\$3,077,146.77	\$268,082.23
2100.- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$75,099.00	\$121,099.00	\$117,926.59	\$3,172.41
2200.- ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,085,991.00	\$909,491.00	\$872,359.60	\$37,131.40
2500.- PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$997.00	\$997.00	\$0.00	\$997.00
2600.- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,858,444.00	\$1,954,994.00	\$1,854,006.53	\$100,987.47
2900.- HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$376,648.00	\$358,648.00	\$232,854.05	\$125,793.95
SERVICIOS GENERALES	\$345,677.00	\$397,627.00	\$153,090.38	\$244,536.62

3100.- SERVICIOS BASICOS	\$4,323.00	\$4,323.00	\$1,196.00	\$3,127.00
3300.- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$33,950.00	\$33,949.53	\$0.47
3400.- SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$191,658.00	\$209,658.00	\$62,055.36	\$147,602.64
3500.- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$110,041.00	\$110,041.00	\$55,889.49	\$54,151.51
3700.- SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$25,753.00	\$25,753.00	\$0.00	\$25,753.00
3900.- OTROS SERVICIOS GENERALES	\$13,902.00	\$13,902.00	\$0.00	\$13,902.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$0.00	\$1,638.68	\$0.00	\$1,638.68
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$1,638.68	\$0.00	\$1,638.68
RECURSOS TRANSFERIDOS	\$10,461,793.22	\$6,740,163.29	\$3,161,013.63	\$3,579,149.66
GASTO CORRIENTE	\$10,461,793.22	\$6,731,793.89	\$3,152,644.23	\$3,579,149.66
SERVICIOS PERSONALES	\$1,015,693.00	\$1,015,693.00	\$266,192.57	\$749,500.43
1100.- REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$235,680.00	\$235,680.00	\$111,726.00	\$123,954.00
1300.- REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$203,355.00	\$203,355.00	\$32,571.06	\$170,783.94
1400.- SEGURIDAD SOCIAL	\$62,294.00	\$62,294.00	\$29,048.64	\$33,245.36
1500.- OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$501,644.00	\$501,644.00	\$83,446.87	\$418,197.13
1700.- PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$12,720.00	\$12,720.00	\$9,400.00	\$3,320.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$355,667.02	\$500,674.02	\$345,844.95	\$154,829.07
2100.- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$28,794.00	\$110,709.81	\$106,768.74	\$3,941.07
2200.- ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$45,352.02	\$45,352.02	\$10,900.00	\$34,452.02
2400.- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$1,180.45	\$1,180.45	\$0.00
2600.- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$159,750.00	\$181,329.19	\$160,366.99	\$20,962.20
2900.- HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$121,771.00	\$162,102.55	\$66,628.77	\$95,473.78
SERVICIOS GENERALES	\$5,090,433.20	\$5,126,433.20	\$2,540,606.71	\$2,585,826.49
3100.- SERVICIOS BASICOS	\$4,372.00	\$4,372.00	\$1,196.00	\$3,176.00
3400.- SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$30,000.00	\$29,026.68	\$973.32
3500.- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$25,627.00	\$31,627.00	\$10,105.03	\$21,521.97
3900.- OTROS SERVICIOS GENERALES	\$5,060,434.20	\$5,060,434.20	\$2,500,279.00	\$2,560,155.20
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$4,000,000.00	\$88,993.67	\$0.00	\$88,993.67
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$4,000,000.00	\$88,993.67	\$0.00	\$88,993.67
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$8,369.40	\$8,369.40	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$8,369.40	\$8,369.40	\$0.00
5100.- MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$8,369.40	\$8,369.40	\$0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 8172 SUPLEMENTO QQ, DE FECHA 30/12/2020, Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, ACTA NO. 64 ORDINARIA DE FECHA 05/FEBRERO/2021, ACTA NO. 65 ORDINARIA DE FECHA 05/MARZO/2021, NO.66 ORDINARIA DE FECHA 05/ABRIL/2021, NO.67, ORDINARIA DE FECHA 07/MAYO/2021, NO.68, ORDINARIA DE FECHA 08/JUNIO/2021 Y NO.70, ORDINARIA DE FECHA 08/JULIO/2021


 C. FERNANDO BALBUENA HERNÁNDEZ
 SRIO. DEL AYUNTAMIENTO
 BALBUENA, TABASCO


 SAU PR...
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 BALBUENA, TABASCO


 C. JOSE MANUEL PÉREZ MÉNDEZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACION

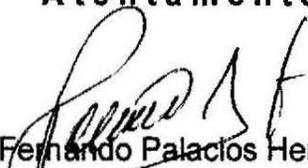
El suscrito Lic. Fernando Palacios Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con fundamento en el Artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas constantes de seis (6) fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de las originales, consistentes en el Clasificador por objeto del Gasto (Formato PT-2) del Presupuesto Municipal de Egresos del Programa Operativo Anual correspondiente al Segundo Trimestre de 2021, documentales que tuve a la vista y obran en los archivos de esta Secretaría Municipal.

Se extiende la presente certificación, para los usos y fines legales a que haya lugar, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Balancán, Tabasco. Certifico y doy fe.-----

Atentamente


Lic. Fernando Palacios Hernández
Secretario del Ayuntamiento



**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 SEGUNDO TRIMESTRE				
MUNICIPIO	BALANCAN			FORMATO PT-3
DESGLOSE DE INVERSIÓN POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2021	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2021	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2021
INVERSIÓN TOTAL	\$366,248,941.00	\$463,932,093.80	\$230,613,276.79	\$233,318,817.01
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00	\$34,984,440.00	\$34,984,440.00	\$0.00
K005.- Urbanización	\$0.00	\$34,984,440.00	\$34,984,440.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$195,448,204.00	\$210,047,174.43	\$96,148,194.24	\$113,898,980.19
D001.- Costo Financiero de la Deuda	\$0.00	\$3,000,000.00	\$1,144,329.32	\$1,855,670.68
E019.- Vigilancia del Tránsito	\$2,405,234.00	\$2,405,234.00	\$1,088,487.88	\$1,316,746.12
E029.- Protección Civil	\$735,046.00	\$745,046.00	\$360,101.45	\$384,944.55
E46.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$2,163,721.00	\$2,425,743.56	\$2,425,743.56	\$0.00
E47.- Registro e Identificación de Población	\$5,556,246.00	\$5,634,599.18	\$2,564,217.77	\$3,070,381.41
E48.- Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$22,268,898.00	\$22,932,524.80	\$12,263,017.03	\$10,669,507.77
E49.- Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
F001.- Desarrollo Agrícola	\$3,795,975.00	\$3,976,420.89	\$1,979,294.96	\$1,997,125.93
F008.- Apoyo Turístico	\$2,023,012.00	\$1,716,274.79	\$927,594.60	\$788,680.19
F021.- Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	\$3,289,100.00	\$3,371,951.30	\$1,429,127.74	\$1,942,823.56
F028.- Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales.	\$2,120,000.00	\$614,399.20	\$114,399.20	\$500,000.00
F27.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$21,065,926.00	\$21,956,902.95	\$10,471,228.48	\$11,485,674.47
F29.- Fomento a la Educación	\$930,000.00	\$930,000.00	\$0.00	\$930,000.00
F30.- Fomento a la Cultura y las Artes	\$11,232,635.00	\$10,096,502.29	\$3,768,124.40	\$6,328,377.89
F31.- Fomento al Deporte y Recreación	\$350,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
K005.- Urbanización	\$0.00	\$574,200.00	\$344,520.00	\$229,680.00
L002.- Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	\$9,000,000.00	\$9,000,000.00	\$3,343,170.51	\$5,656,829.49
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	\$47,762,823.00	\$54,603,140.01	\$21,362,696.34	\$33,240,443.67
N002.- Atención a Emergencias para la Protección Civil	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
O001.- Evaluación y Control	\$3,746,979.00	\$3,912,420.47	\$1,949,571.41	\$1,962,849.06
P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$14,465,029.00	\$15,023,753.77	\$8,017,411.56	\$7,006,342.21
P003.- Planeación, Estadística e Indicadores	\$7,068,986.00	\$10,331,093.74	\$5,121,472.85	\$5,209,620.89
P005.- Política y Gobierno	\$24,112,850.00	\$24,864,827.86	\$12,316,802.17	\$12,548,025.69
P009.- Administración Financiera	\$9,809,818.00	\$10,368,873.15	\$5,156,883.01	\$5,211,990.14
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$1,145,926.00	\$1,113,266.47	\$0.00	\$1,113,266.47
PARTICIPACIONES (FEIEF)	\$0.00	\$344,479.21	\$319,274.00	\$25,205.21
E035.- Atención a Familias y Población Vulnerable	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	\$0.00	\$294,274.00	\$294,274.00	\$0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$0.00	\$25,205.21	\$0.00	\$25,205.21
ISR PARTICIPABLE	\$9,845,339.00	\$10,062,601.59	\$4,640,948.27	\$5,421,653.32
E035.- Atención a Familias y Población Vulnerable	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
E46.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$852,962.00	\$852,962.00	\$141,068.12	\$711,893.88
E47.- Registro e Identificación de Población	\$0.00	\$6,942.00	\$6,942.00	\$0.00
F27.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$100,000.00	\$300,000.00	\$186,565.57	\$113,434.43
F30.- Fomento a la Cultura y las Artes	\$300,000.00	\$228,723.89	\$228,723.89	\$0.00

K005.- Urbanización	\$0.00	\$150,532.75	\$150,131.26	\$401.49
K024.- Adquisición de Bienes Muebles	\$320,000.00	\$112,847.24	\$112,847.24	\$0.00
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	\$981,225.00	\$3,050,162.00	\$3,023,730.00	\$26,432.00
P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$331,740.00	\$846,696.00	\$781,940.19	\$64,755.81
P005.- Política y Gobierno	\$0.00	\$49,573.76	\$0.00	\$49,573.76
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$6,959,412.00	\$4,455,161.95	\$0.00	\$4,455,161.95
INGRESOS DE GESTIÓN	\$12,949,671.42	\$16,558,352.53	\$7,997,156.79	\$8,561,195.74
E035.- Atención a Familias y Población				
Vulnerable	\$0.00	\$190,008.00	\$190,008.00	\$0.00
E46.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$22,263.00	\$196,765.00	\$94,597.00	\$102,168.00
E47.- Registro e Identificación de Población	\$0.00	\$2,428.54	\$1,313.00	\$1,115.54
E48.- Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$0.00	\$375,131.28	\$0.00	\$375,131.28
F001.- Desarrollo Agrícola	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F014.- Desarrollo Turístico	\$0.00	\$548,523.82	\$166,017.31	\$382,506.51
F028.- Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales.	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F27.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$100,000.00	\$456,030.71	\$409,214.71	\$46,816.00
F30.- Fomento a la Cultura y las Artes	\$500,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
F31.- Fomento al Deporte y Recreación	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K005.- Urbanización	\$0.00	\$6,976,929.21	\$811,820.05	\$6,165,109.16
K008.- Carreteras	\$0.00	\$714,311.53	\$714,311.53	\$0.00
K014.- Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	\$0.00	\$73,272.08	\$73,272.08	\$0.00
K024.- Adquisición de Bienes Muebles	\$0.00	\$644,130.58	\$644,130.58	\$0.00
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	\$1,300,000.00	\$1,398,330.00	\$1,262,931.23	\$135,398.77
M002.- Modernización Administrativa	\$1,000,000.00	\$2,330,070.00	\$2,230,070.00	\$100,000.00
O001.- Evaluación y Control	\$0.00	\$11,037.77	\$11,037.77	\$0.00
P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$1,222,708.00	\$1,222,708.00	\$708,789.18	\$513,918.82
P005.- Política y Gobierno	\$392,981.00	\$290,569.35	\$290,569.35	\$0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$6,811,719.42	\$539,031.66	\$0.00	\$539,031.66
U001.- Subsidios y Aportaciones Diversas	\$0.00	\$389,075.00	\$389,075.00	\$0.00
INGRESOS DE GESTIÓN (30% FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL)	\$5,702,848.78	\$8,072,031.31	\$7,009,063.16	\$1,062,968.15
E015.- Servicios de Atención Médica	\$0.00	\$90,469.56	\$90,469.56	\$0.00
E035.- Atención a Familias y Población				
Vulnerable	\$50,000.00	\$124,637.00	\$74,637.00	\$50,000.00
E47.- Registro e Identificación de Población	\$0.00	\$9,443.01	\$9,443.01	\$0.00
E49.- Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	\$0.00	\$181,423.60	\$181,423.60	\$0.00
F002.- Desarrollo Pecuario	\$0.00	\$76,588.51	\$76,588.51	\$0.00
F009.- Apoyo a la Economía Popular	\$0.00	\$917,038.00	\$664,986.88	\$252,051.12
F27.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$0.00	\$228,997.92	\$213,453.92	\$15,544.00
F30.- Fomento a la Cultura y las Artes	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
K002.- Infraestructura para Agua Potable	\$0.00	\$130,658.76	\$0.00	\$130,658.76
K005.- Urbanización	\$0.00	\$617,753.17	\$600,156.10	\$17,597.07
K024.- Adquisición de Bienes Muebles	\$0.00	\$58,284.58	\$58,284.58	\$0.00
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	\$5,552,848.78	\$4,602,848.78	\$4,544,120.00	\$58,728.78
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$0.00	\$438,388.42	\$0.00	\$438,388.42
U001.- Subsidios y Aportaciones Diversas	\$0.00	\$495,500.00	\$495,500.00	\$0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)	\$5,523,918.58	\$7,341,361.20	\$2,314,583.57	\$5,026,777.63
K003.- Drenaje y Alcantarillado	\$0.00	\$498,620.22	\$498,620.22	\$0.00
K005.- Urbanización	\$0.00	\$1,815,963.35	\$1,815,963.35	\$0.00
K008.- Carreteras	\$0.00	\$1,845,518.95	\$0.00	\$1,845,518.95
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$5,523,918.58	\$3,181,258.68	\$0.00	\$3,181,258.68

FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	\$0.00	\$16,131,449.31	\$1,372,536.44	\$14,758,912.87
K003.- Drenaje y Alcantarillado	\$0.00	\$11,635,073.60	\$0.00	\$11,635,073.60
K005.- Urbanización	\$0.00	\$3,123,298.62	\$0.00	\$3,123,298.62
K014.- Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	\$0.00	\$1,372,536.44	\$1,372,536.44	\$0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$0.00	\$540.65	\$0.00	\$540.65
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$83,198,171.00	\$111,685,943.25	\$53,036,041.87	\$58,649,901.38
ED15.- Servicios de Atención Médica	\$0.00	\$856,645.11	\$0.00	\$856,645.11
F001.- Desarrollo Agrícola	\$0.00	\$1,927,500.00	\$1,927,500.00	\$0.00
F015.- Apoyo a la Vivienda	\$0.00	\$8,354,963.17	\$8,354,963.17	\$0.00
K002.- Infraestructura para Agua Potable	\$0.00	\$9,230,397.38	\$3,664,342.76	\$5,566,054.62
K003.- Drenaje y Alcantarillado	\$0.00	\$10,139,796.69	\$1,942,438.67	\$8,197,358.02
K004.- Electrificación	\$0.00	\$208,054.78	\$208,054.78	\$0.00
K005.- Urbanización	\$0.00	\$52,136,978.62	\$25,343,095.95	\$26,793,882.67
K006.- Infraestructura para la Salud	\$0.00	\$4,082,434.64	\$2,525,803.19	\$1,556,631.45
K008.- Carreteras	\$0.00	\$5,219,053.41	\$3,987,581.86	\$1,231,471.55
K014.- Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	\$0.00	\$8,883,865.48	\$4,676,045.50	\$4,207,819.98
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	\$0.00	\$785,149.13	\$406,215.99	\$378,933.14
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$83,198,171.00	\$9,861,104.84	\$0.00	\$9,861,104.84
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	\$43,118,995.00	\$41,964,097.68	\$19,630,024.82	\$22,334,072.86
E46.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$43,118,995.00	\$41,962,459.00	\$19,630,024.82	\$22,332,434.18
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$0.00	\$1,638.68	\$0.00	\$1,638.68
RECURSOS TRANSFERIDOS	\$10,461,793.22	\$6,740,163.29	\$3,161,013.63	\$3,579,149.66
E019.- Vigilancia del Tránsito	\$1,401,359.02	\$1,582,366.02	\$652,365.23	\$930,000.79
K024.- Adquisición de Bienes Muebles	\$0.00	\$8,369.40	\$8,369.40	\$0.00
P009.- Administración Financiera	\$5,060,434.20	\$5,060,434.20	\$2,500,279.00	\$2,560,155.20
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$4,000,000.00	\$88,993.67	\$0.00	\$88,993.67

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO B172 SUPLEMENTO QQ, DE FECHA 30/12/2020, Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, ACTA NO. 64 ORDINARIA DE FECHA 05/FEBRERO/2021, ACTA NO. 65 ORDINARIA DE FECHA 05/MARZO/2021, NO.66 ORDINARIA, DE FECHA 05/ABRIL/2021, No.67, ORDINARIA DE FECHA 07/MAYO/2021, No.69, ORDINARIA DE FECHA 08/JUNIO/2021 Y No.70, ORDINARIA DE FECHA 08/JULIO/2021.

C. FERNANDO PALACIOS HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. SAUL PLANCARTE TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE MANUEL...
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

[Handwritten signature]

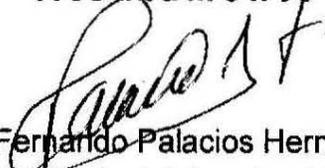
El suscrito Lic. Fernando Palacios Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con fundamento en el Artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas constantes de tres (3) fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de las originales, consistentes en el Desglose de Inversión por Programa Presupuestario (Formato PT-3) del Presupuesto Municipal de Egresos del Programa Operativo Anual correspondiente al Segundo Trimestre de 2021, documentales que tuve a la vista y obran en los archivos de esta Secretaría Municipal.

Se extiende la presente certificación, para los usos y fines legales a que haya lugar, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Balancán, Tabasco. Certifico y doy fe.-----

Atentamente


Lic. Fernando Palacios Hernández
Secretario del Ayuntamiento



**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**

No.- 5074

ACUERDO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.**



C. SAÚL PLANCARTE TORRES, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDYO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ART. 29, FRACCIÓN V Y 65, FRACCIÓN III LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTÓ, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, PARA EL AÑO 2020, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE EN SEGUIDA SE EXPONEN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, se envió al H. Congreso del Estado para Aprobación la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, por un monto de \$457,871,277.64, la cual fue validada por el Cabildo del Municipio en la sesión No. 38 Extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2019.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Balancán. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2020, se cumplirán con



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.



las acciones que permitan al Municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2019 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2020.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

SEXTO.- Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.**



SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán.

OCTAVO.- Que uno de los objetivos de esta administración es la de optimizar recursos Municipales, para ser destinados a un mayor número de obras y servicios públicos para los habitantes de este Municipio de Balancán, Tabasco.

NOVENO.- Que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de sus funciones, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades administrativas determinada por la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF como alcance a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2020, Aprobado en el Punto de Acuerdo número Cuatro del Acta de Cabildo No. 41 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$457,871,277.64.

Dando cumplimiento a las Proyecciones de Finanzas Públicas Conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom right]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.**



FORMATO 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Gobierno del Estado de Tabasco Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2020 Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	253,932,049.64	254,000,128.48
A. Servicios Personales	150,411,060.00	150,451,395.21
B. Materiales y Suministros	12,619,716.00	12,623,098.08
C. Servicios Generales	62,443,665.00	62,460,399.90
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,131,495.00	4,132,602.24
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	22,326,113.64	22,332,097.04
H. Participaciones y Aportaciones	2,000,000.00	2,000,536.00
I. Deuda Pública.	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	145,535,548.00	147,718,581.23
A. Servicios Personales	41,884,132.00	42,512,393.99
B. Materiales y Suministros	3,915,198.00	3,973,925.97
C. Servicios Generales	1,007,951.00	1,023,070.26
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	98,728,267.00	100,209,191.01
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública.	-	-
3. Gasto derivados de financiamientos (3= A)	58,403,680.00	-
A. Egresos Derivados de Financiamientos	58,403,680.00	-
4. Total de Egresos Proyectados (4 = 1 + 2 + 3)	457,871,277.64	401,718,709.70

Dado en la Casa de Cultura "Josefina Rivera Calvo" de la ciudad de Balancán, Tabasco, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintiuno.

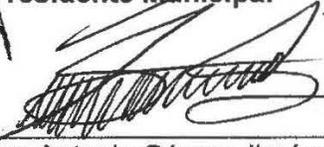


**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.**



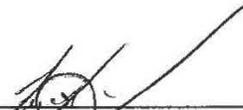
LOS REGIDORES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

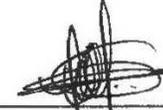

C. Saúl Plancarte Torres
Presidente Municipal


C. Marco Antonio Gómez Jiménez
Tercer Regidor


C. Guadalupe Espinoza Martínez
Síndico de Hacienda


C. María Eugenia Martínez Aréchiga
Cuarto Regidor


C. Pedro Montuy Náhuatl
Quinto Regidor


C. Nazaret González Abreu
Sexto Regidor


C. Ramón Silván Morales
Séptimo Regidor


C. Minerva Rocío Zacarías Zacarías
Octavo Regidor


C. José Rony Bautista Pérez
Noveno Regidor


C. Bella Aurora Cabrales Salazar
Decimo Regidor


C. Salvador Hernández París
Décimo Primer Regidor


C. Elisbeti Balan Ehuan
Décimo Segundo Regidor

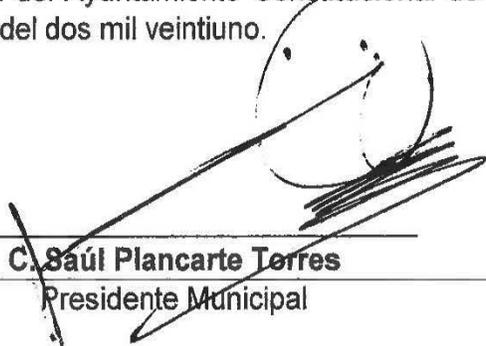
Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba el Formato 7
b) Proyecciones de Egresos – LDF como alcance a la aprobación del Presupuesto
de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2020.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.**



En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 65, fracción III, 53 y 54, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo el Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF como alcance a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2020, para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de Balancán, Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, a los ocho días del mes de junio del dos mil veintiuno.


C. Saúl Plancarte Torres
Presidente Municipal


Lic. Fernando Palacios Hernández
Secretario del Ayuntamiento



No.- 5075

ACUERDO



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.**



C. SAÚL PLANCARTE TORRES, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDYO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ART. 29, FRACCIÓN V Y 65, FRACCIÓN III LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTÓ, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, PARA EL AÑO 2021, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE EN SEGUIDA SE EXPONEN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, se envió al H. Congreso del Estado para Aprobación la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, por un monto de \$366,248,941.00, la cual fue validada por el Cabildo del Municipio en la sesión No. 57 Extraordinaria de Fecha 29 de Octubre de 2020.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Balancán. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2021, se cumplirán con las acciones que permitan al Municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials at the bottom right]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.**



CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevaecientes en 2020 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2021.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

SEXTO.- Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Fracción III; el Presidente Municipal tiene la

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a large signature on the right and a smaller one on the left.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.**



facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán.

OCTAVO.- Que uno de los objetivos de esta administración es la de optimizar recursos Municipales, para ser destinados a un mayor número de obras y servicios públicos para los habitantes de este Municipio de Balancán, Tabasco.

NOVENO.- Que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de sus funciones, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades administrativas determinada por la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF como alcance a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2021, Aprobado en el Punto de Acuerdo número Dieciséis del Acta de Cabildo No. 60 de la Sesión Ordinaria celebrada el 04 de diciembre de 2020, para lo cual fue destinado un monto total de \$366, 248,941.00.

Dando cumplimiento a las Proyecciones de Finanzas Públicas Conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.**



FORMATO 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Gobierno del Estado de Tabasco Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2021 Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	235,931,375.00	238,190,688.75
A. Servicios Personales	147,992,018.00	149,471,938.18
B. Materiales y Suministros	11,272,148.02	11,384,869.50
C. Servicios Generales	51,317,094.98	51,830,265.93
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,550,000.00	3,585,500.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,320,000.00	1,333,200.00
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	20,440,976.00	20,645,385.76
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública.	39,138.00	39,529.38
1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	130,317,566.00	130,317,566.00
A. Servicios Personales	39,376,539.00	39,376,539.00
B. Materiales y Suministros	3,397,179.00	3,397,179.00
C. Servicios Generales	345,677.00	345,677.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	87,198,171.00	87,198,171.00
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública.		
Z. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	366,248,941.00	368,608,254.75

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

Dado en la Casa de Cultura “Josefina Rivera Calvo” de la ciudad de Balancán, Tabasco, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintiuno.

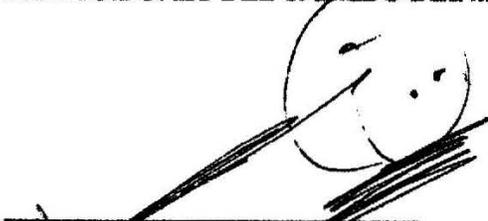
[Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.**



LOS REGIDORES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO



C. Saúl Plancarte Torres
Presidente Municipal



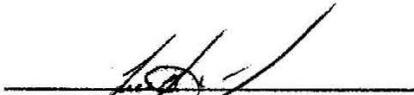
C. Guadalupe Espinoza Martínez
Síndico de Hacienda



C. Marco Antonio Gómez Jiménez
Tercer Regidor



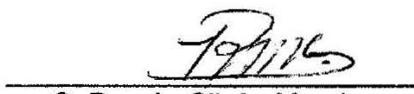
C. María Eugenia Martínez Aréchiga
Cuarto Regidor



C. Pedro Montuy Náhuatl
Quinto Regidor



C. Nazaret González Abreu
Sexto Regidor



C. Ramón Silván Morales
Séptimo Regidor



C. Minerva Rocío Zacarías Zacarías
Octavo Regidor



C. José Rony Bautista Pérez
Noveno Regidor



C. Bella Aurora Cabrales Salazar
Decimo Regidor



C. Salvador Hernández París
Décimo Primer Regidor



C. Elisbeti Balan Ehuan
Décimo Segundo Regidor

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba el Formato 7
b) Proyecciones de Egresos – LDF como alcance a la aprobación del Presupuesto
de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2021.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN, TABASCO.
2018-2021.**



En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 65, fracción III, 53 y 54, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo el Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF como alcance a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2021, para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de Balancán, Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, a los ocho días del mes de junio del dos mil veintiuno.


C. Saúl Plancarte Torres
Presidente Municipal


Lic. Fernando Palacios Hernández
Secretario del Ayuntamiento


SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

El suscrito Lic. Fernando Palacios Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con fundamento en el Artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas constantes de seis (6) fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de las originales, consistentes en el Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF como alcance a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2021; Aprobado en el Punto de Acuerdo número Dieciocho del Acta de Cabildo No. 69 de la Sesión Ordinaria celebrada el 08 de junio de 2021, documentales que tuve a la vista y obran en los archivos de esta Secretaría Municipal.

Se extiende la presente certificación, para los usos y fines legales a que haya lugar, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Balancán, Tabasco. Certifico y doy fe.-----

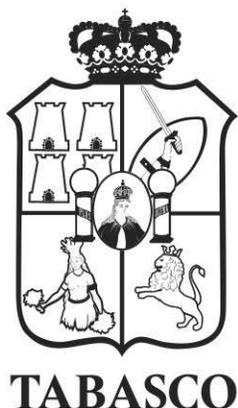
Atentamente

Lic. Fernando Palacios Hernández
Secretario del Ayuntamiento


SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5073	AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN. FORMATOS PT-1, PT-2 Y PT-3 DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021, RELATIVOS AL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, DE LOS RECURSOS DEL POA 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO.....	2
No.- 5074	FORMATOS 7 B) PROYECCIONES DE EGRESOS –LDF COMO ALCANCE A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2020.....	15
No.- 5075	FORMATO 7 B) PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF COMO ALCANCE A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2021.....	21
	INDICE.....	27



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: JQYvNoQn6LfiSuCm92JhEs8mVHRRerF20ccw9FecalPbbDU+VHhKUZfZtMGv4CzF6TkXEqk24DY45n6jnxD9UDall0rpHh+upp5qB7kTPcklzwjixhu2xSPi+3pW2G9RAdkUfv2xJ7Vv61Kcb3pqLoq8dteQD3Q8v5KAes+DAyaZGYouuAono75oLuLxZdcOzZohtsOw/S38VdsFZeXE6oR8fA9iofGBmZHxeBz+ZU+FuHfiELaWRPDoH5s9OW3ogF15ItkGkGhTuG85Mlzb5WEY0ZGYnq1tY7cqyrXwgbtW0aZcmZMvmMFU0OqpzEpNAvrA2hQBtPTC2fhFiHOw==